

PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL

MECANISMO DE COORDINACIÓN REGIONAL Y NACIONAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES RURALES EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

2019

# Antecedentes

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) consciente de que el desarrollo de las mujeres de la región constituye una condición que permite a los Estados avanzar en el desarrollo económico, político, social, cultural, ambiental e institucional de los países de la región, incorporó al COMMCA, como el órgano responsable de la institucionalización de los derechos humanos de las mujeres del SICA, durante la XXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, celebrada en junio de 2005 en Tegucigalpa, Honduras.

En el año 2010, durante la XXXV Reunión de Presidentes del SICA, celebrada en la ciudad de Panamá, los mandatarios instruyeron a la institucionalidad del SICA y a los Estados que lo conforman, a “incorporar la igualdad y equidad de género como temas estratégicos y de alta prioridad en las políticas y planes de desarrollo nacionales y regionales”.

En concordancia con este mandato, durante la XLII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA, celebrada en Buenaventura; Panamá, el 13 de diciembre de 2013, se dio por aprobada la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA (PRIEG/SICA) y se instruyó al COMMCA y la SG-SICA a establecer “los mecanismos que sean necesarios para su operativización”, es así como se forman los Comités Técnicos Sectoriales, integrados por las instituciones regionales especialistas en las temáticas de cada uno de los ejes de la PRIEG.

En consecuencia, con los anteriores mandatos el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), en representación de la institucionalidad regional y nacional del sector agropecuario y responsable de la implementación de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT), de la Política Agropecuaria Regional (PAR), miembro asimismo, de los Comités Técnicos Sectoriales de los Ejes 1 (autonomía económica) y eje 3 gestión integral de riesgos de desastres) para la implementación de la PRIEG/SICA, en coordinación con el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), órgano rector de PRIEG/SICA, acordaron en la reunión intersectorial CAC-COMMCA, celebrada el 29 de junio del 2017, en San José Costa Rica, fortalecer la vinculación interinstitucional e intersectorial a nivel regional y nacional para fomentar la equidad entre mujeres y hombre en la gestión y producción agropecuaria y mandataron a sus Secretarías a formular la Agenda Regional de Empoderamiento Económico de las Mujeres Rurales (AEEMRRSICA).

La AEEMRRSICA fue aprobada por el CAC el 27 de julio de 2018 y, por el COMMCA, durante su XLVI Reunión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero del 2019, fecha en la cual también se aprobó el proyecto “Apoyo a la puesta en marcha y ejecución de la Agenda para el empoderamiento económico de las mujeres rurales de los países de la Región SICA” (AEEMRRSICA).

Para ejecutar la AEEMRRSICA ambos Consejos acordaron la creación de una instancia técnica regional intersectorial que implemente la Agenda, la cual deberá conformarse con la participación de los Mecanismos de avance para las mujeres y los Ministerios de agricultura en cada país.

También se acordó el establecimiento de reuniones Intersectoriales de Ministras del COMMCA y Ministros del CAC, como foro permanente de conocimiento, revisión y orientación de los avances en la implementación de la AEEMRRSICA; y la elaboración de un sistema de seguimiento y evaluación de los avances de la misma.

## **Marco situacional**

Aún con los avances alcanzados por los países en el marco internacional con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para”, por referir algunas, la discriminación por razones de género sigue afectando la vida de más de 28 millones de mujeres que habitan en Centroamérica y República Dominicana.

Las brechas de desigualdad entre el desarrollo económico, social, político, cultural, ambiental en la vida de las mujeres y los hombres, es un problema de primer orden para el desarrollo de las sociedades en general y de las centroamericanas en específico y, por ende, de sus países.

Las inequidades y desigualdades, que por razón de género enfrentan y viven las mujeres, con base en las relaciones de poder y subordinación históricamente construidas y reproducidas culturalmente, justificadas por diferencias biológicas, que naturalizan su discriminación, marginación y subordinación, afectando su ámbito público y privado. Situación que afecta con mayor impacto a las mujeres de las poblaciones indígenas y afrodescendientes.

En la región SICA prevalecen imaginarios sociales que dan lugar a todo tipo de violencia contra las mujeres: segregación, invisibilización, coacción, entre otras. Aunque los Estados han logrado importantes avances en el ámbito educativo, aún persisten profundas brechas de inequidad que afecta la vida de las mujeres, reflejadas en la educación sexista, altos índices de analfabetismo, exclusión de las mujeres en procesos productivos, empleo, salarios entre otras, por lo que se identifica como uno de los principales retos el avance en la educación para la igualdad, debido a su incidencia directa en el desarrollo de capacidades y autonomía física, económica y política de las mujeres.

Otro de los principales ámbitos de exclusión para las mujeres es el económico, los indicadores socioeconómicos de la región SICA ubican a las mujeres en los índices más bajos del desarrollo regional, soportan las tasas más bajas de participación en la PEA y en la cima de las tasas de desempleo, se ubican en los sectores productivos de servicios, sobre todo domésticos, en la economía informal e industria de la maquila, devengando menores salarios, sin prestaciones laborales, situación que las ubica en un escenario de pobreza y pobreza extrema.

En este sentido el sector agropecuario tiene un papel fundamental, ya que es una fuente generadora de empleos e ingresos para las mujeres rurales, pero que también presenta grandes inequidades, entre ellas una baja participación formal de las mujeres en el sector, ingresos agrícolas menores para las mujeres respecto a los hombres, ocupación de empleos temporales, tareas intensivas menor remuneradas, poco acceso a recursos productivos, entre ellos la tierra, insumos, capacitación, servicios financieros, etc.

Es importante también hacer referencia que dentro de las mujeres rurales se sitúan también las mujeres del sector pesquero y acuícola, ya que las mujeres rurales representan un valor básico en la actividad del sector, debido a están involucradas en diversas actividades tales como: servicios turísticos, artesanías, alimentación entre otros, y asumen funciones de liderazgo social, ellas constituyen una fuerza de trabajo cuya importancia numérica y cualitativa no se refleja adecuadamente en la información estadística.

# La agenda para el empoderamiento económico de las mujeres rurales de la Región SICA.

La Agenda para el Empoderamiento Económico de las Mujeres Rurales de la región SICA (AEEMRRSICA) constituye una herramienta fundamental para la planificación estratégica de las instancias regionales y nacionales involucradas en el tema, ya que está construida en armoniosa sinergia con las políticas regionales PRIEG/SICA, PAR/SICA y ECADERT-SICA; con marcos internacionales tales como: Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) 1 (fin a la pobreza), 2 (hambre cero), 5 (igualdad de género) y 13 (acción por el clima).

El objetivo general de la AEEMRRSICA es “Fortalecer la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres rurales de los países de la región SICA”, por tanto, busca mejorar las capacidades de las mujeres, mediante asistencia técnica, administrativa y financiera para el desarrollo de actividades en la producción, la comercialización y la generación de otras actividades productivas y oportunidades laborales adecuadas y dignas para las mujeres a fin de mejorar su calidad de vida.

Para lograr su implementación deberá fortalecerá a la institucionalidad nacional y regional involucrada en la eliminación de las desigualdades de las mujeres rurales, es decir al COMMCA y su Secretaría la STM-COMMCA y a los Mecanismos para el avance de las mujeres en cada país y los Ministerios de agricultura.

La agenda constituye una herramienta de las políticas regionales antes referidas (PRIEG/SICA y ECADER/SICA) que permitirá asegurar que el accionar institucional esté normado por el principio de justicia social para las mujeres rurales, y que las acciones impulsadas estén orientadas a eliminar la desigualdad social de las mujeres en las comunidades rurales de los países del SICA.

# Marco Político- Jurídico

Tanto la Agenda regional para el empoderamiento económico de las mujeres rurales en los países del SICA, como el Mecanismo intersectorial regional-nacional para su implementación tienen como base los siguientes instrumentos jurídicos:

1. Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de Integración Centroamericana (PRIEG/SICA).

El eje 1 de la PRIEG, Autonomía Económica, tiene como objetivo propiciar la remoción de los obstáculos institucionales, materiales y culturales que impiden a las mujeres centroamericanas y dominicanas el pleno goce de sus derechos económicos en condiciones de igualdad.

Entre las medidas que impulsa en el eje 1, están las relativas a asegurar el acceso de las mujeres rurales a la tierra, vivienda, derechos laborales, el respeto al principio de igual salario por igual trabajo, Impulsa la creación de servicios de desarrollo empresarial, información de mercados y financieros accesibles e inclusivos para las mujeres rurales, pobres, indígenas y afrodescendientes, entre otros.

Y específicamente busca fortalecer instrumentos de política nacionales y cooperación intergubernamental e intersectorial entre el sector agrícola y de salud para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional con énfasis en el ámbito rural, asegurando la equidad para la igualdad de las mujeres considerando la pertinencia cultural en las intervenciones.

1. Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT):

Establece medidas relacionadas con la incorporación de las mujeres rurales en el desarrollo productivo, a la vez, promueve la equidad para las mujeres /SICAy la autonomía de la mujer rural.

La ECADERT tiene entre sus objetivos el fortalecimiento del tejido social y la equidad de género. La Estrategia identifica en su capítulo 4, en el apartado de Dimensión Social, los retos y potencialidades del medio rural centroamericano, entre ellas: necesidades básicas insatisfechas; la precaria situación de las mujeres, los pueblos indígenas y afrodescendientes, quienes siguen mostrando fuertes disparidades, que requieren de políticas sociales diferenciadas.

1. Plan Estratégico del COMMCA 2019-2023

Constituye la hoja de ruta del COMMCA/SICA para seguir avanzando en la consecución de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres en todos los niveles y ámbitos de la vida en la región. El Plan prioriza potenciar las condiciones para que la institucionalidad del SICA asuma como propios los objetivos y medidas de la PRIEG/SICA, para ello asume el fortalecimiento político del COMMCA con los Consejos de Ministros Sectoriales para la implementación de la PRIEG/SICA, en este marco se suscribe el compromiso político de impulsar la AEEMRRSICA y su mecanismo de implementación.

d) Política Agropecuaria de la Región SICA (PAR/SICA)

El Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) es el ente rector de la Política Agropecuaria de la Región SICA, un Instrumento clave para fortalecer la integración regional, la competitividad del sector agrícola, la seguridad alimentaria regional, así como para propiciar un mayor acceso de los pequeños y medianos productores a los beneficios de la integración regional y la complementariedad entre los sectores público y privado.

# Mecanismo de coordinación regional-nacional para el empoderamiento económico de las mujeres rurales en Centroamérica y República Dominicana.

El Mecanismo de coordinación regional-nacional para la promoción del empoderamiento económico de las mujeres rurales en Centroamérica y República Dominicana será una instancia técnica intersectorial con atribuciones regionales y nacionales de coordinación, cooperación y trabajo entre los Ministerios de Agricultura y los Mecanismos Nacionales de la Mujer de los países de la región SICA, la cual contará con el acompañamiento técnico de la STM-COMMCA y la SE-CAC.

El mecanismo determina las funciones y responsabilidades de cada una de las partes, con el objetivo de realizar un trabajo eficiente que busque el cumplimiento de los objetivos de la “Agenda para el empoderamiento económico de las mujeres rurales de la Región SICA”.

1. **Qué es el Mecanismo y cómo funciona**

Por “Mecanismo” se comprende el espacio de coordinación y encuentro para la definición, gestión y aplicación de todas aquellas acciones dirigidas a operativizar o/e implementar la AEEMRRSICA.

## **Objetivo del Mecanismo Regional/Nacional**

Implementar la Agenda para el Empoderamiento económico de las mujeres rurales de los países de la Región SICA.

1. **Quiénes hacen parte del Mecanismo**

Dicho espacio de coordinación y encuentro de trabajo estará integrado por técnicas/os de los Ministerios de Agricultura y Mecanismos Nacionales de la Mujer del COMMCA, responsables del tema del desarrollo rural de las mujeres en su más amplia diversidad socio-cultural y económica

Dentro de sus competencias se identifican: a) coordinación, b) armonización de acciones y procedimiento de trabajo en el ámbito nacional y regional. Será espacio de convergencia de las Secretarías Técnicas del COMMCA y del CAC, así como, con los Mecanismos de la mujer y Ministerios de agricultura de los países, para la puesta en marcha de la AEEMRRSICA.

Sobre el mecanismo:

1. Deberá estar integrado por una persona representante titular y una alterna, responsables del avance de las mujeres rurales de los Mecanismos Nacionales de la Mujer y de los Ministerios de Agricultura de los países del SICA. La SE-CAC y la STM-COMMCA también deberán nombrar una persona titular y alterna para que funjan como Secretaría del mecanismo.
2. Las personas representantes en el sector agrícola y agropecuario de los países sean nombradas por los Ministros de Agricultura de cada país; para el caso de las personas representantes de los Mecanismos para el avance de las mujeres, sean nombradas por la más alta autoridad de los mecanismos en cada país. Dicho nombramiento deberá ser renovado o ratificado anualmente y se oficializará por medio de una carta sellada y firmada por la autoridad correspondiente dirigida al: Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo Agropecuario Centroamericano y Secretaria Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana.
3. La sustitución de alguno de los miembros, deberá ser notificado por escrito de forma oficial a ambas Secretarías, STM-COMMCA y SE-CAC.
4. Las agencias de cooperación y/o cooperantes que apoyan la implementación de la agenda, podrán tener participación, como observadores, sin derecho a voto, previa solicitud oficial a la STM-COMMCA y a la SE-CAC. Su participación se limita a una persona titular y otra alterna, nombrada por la agencia o cooperante.

## **Perfil de los miembros**

1. Técnica/o de los Ministerios de Agricultura y Mecanismos Nacionales de la Mujer de los países que conforman la región SICA, con conocimientos relacionados con los derechos humanos de las mujeres y el principio de equidad e igualdad, autonomía económica y empoderamiento económico de las mujeres rurales.
2. Manifiesta actitud de colaboración, interés, compromiso y capacidad de trabajo en equipo para el logro de los objetivos planteados en la AEEMRRSICA y que, de acuerdo a sus mandatos institucionales, cuenten con capacidades para operativizar al interior de sus instituciones y articular con otras instituciones nacionales las acciones planteadas en la AEEMRRSICA.
3. Posee conocimiento de las políticas internacionales, regionales y nacionales relacionadas con la Agenda para el empoderamiento económico de las mujeres rurales de la Región SICA (PRIEG/SICA, ECADERT/SICA, PAR/SICA y otras del Sistema). Deseable conocimiento de la Estrategia de género del Plan SAN CELAC y Decenio de la Agricultura Familiar y otras que coadyuvan al desarrollo de las mujeres rurales.

## **Funciones**

1. Contribuir a la identificación de necesidades, propuestas y demandas de las mujeres rurales en su amplia diversidad socio-cultural y económica.
2. Acompañar la implementación de la AEEMRRSICA.
3. Coordinar actividades con las instancias que conforman el Eje 1 de la PRIEG/SICA: Autonomía Económica para las Mujeres, en el marco de la AEEMRRSICA.
4. Definición de estrategias que permitan el logro de objetivos de la AEEMRRSICA
5. El mecanismo podrá reunirse de forma extraordinaria a solicitud de alguno de sus miembros.
6. Con el apoyo la STM-COMMCA y la SE-CAC, elaborará las agendas para las reuniones y definirá su modalidad (virtual o presencial).
7. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de la AEEMRRSICA. Rendirá informes de avance semestrales que resuman el trabajo desarrollado por el mecanismo el CAC y COMMCA por medio de sus respectivas Secretarías la STM-COMMCA y la SE-CAC de forma escrita.
8. Hacer cumplir los mandatos del CAC y del COMMCA.

## **Gestión del mecanismo de trabajo**

1. La coordinación del Mecanismo estará a cargo las Presidencia Pro-témpore del CAC y COMMCA, con el apoyo de la SE-CAC y la STM-COMMCA.
2. Los miembros del mecanismo atenderán las convocatorias a reuniones presenciales y/o virtuales de la AEEMRRSICA efectuadas por la STM-COMMCA y la SE-CAC. El quórum necesario para realizar una reunión, ya sea virtual o presencial que tenga relevancia regional será de al menos cinco de los países miembros. Se realizarán como mínimo dos reuniones ordinarias por año de carácter virtual o presencial, con el objetivo de informar sobre el cumplimiento en la implementación de la AEEMRRSICA, status del avance de los acuerdos que competen al Mecanismo, abordar nuevos consensos, posicionar temas de interés, seguimiento de acuerdos e indicadores previamente establecidos, e intercambio de experiencias, y generar información, en coordinación con otras instituciones sobre el aporte de las mujeres rurales a la economía nacional y regional en los países de la Región SICA.

Dentro del Mecanismo se podrán conformar subgrupos de trabajo de acuerdo a los temas priorizados. Los avances logrados en los subgrupos deberán ser reportados al Mecanismo en pleno, en el marco de las reuniones que realice. En cada reunión se elaborará una ayuda memoria, la cual estará a cargo de la SE-CAC y la STM-COMMCA, quienes serán responsables de divulgar el documento.

1. Los acuerdos alcanzados en el marco de las reuniones del Mecanismo quedarán establecidos por consenso entre los miembros titulares o alternos acreditados en sustitución de los titulares.
2. Las instituciones de los países que no participen en las reuniones presenciales y/o virtuales, serán debidamente informados por los/las coordinadoras del Mecanismo sobre los consensos y decisiones alcanzados en las reuniones, debiendo confirmar la recepción de la información. Los países tendrán una semana para manifestar su inconformidad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, el país afectado podrá solicitar una prórroga, después de finalizada la reunión, para manifestar por escrito su inconformidad con uno o más acuerdos, de no manifestar lo contrario en dicho plazo, se adhieren de forma automática a las decisiones tomadas. Esto aplica para cualquiera de las instituciones de pleno derecho del Mecanismo, ya sean de los Mecanismos Nacionales de la Mujer o Ministerios de Agricultura.
3. Las personas miembros del Mecanismo informarán de forma periódica o mínimamente cada semestre a su autoridad superior sobre las agendas, acuerdos, planes y avances en la ejecución de los trabajos del Mecanismo.

## **De la vigencia del mecanismo**

El funcionamiento del mecanismo tendrá como periodo de vigencia la implementación de la Agenda para el empoderamiento económico de las Mujeres rurales de los países miembros de la región SICA. Posterior a esa fecha deberá someterse a revisión y actualización.